

INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL
PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL
COMUNICACIÓN POR AVISO

AVISO No. 21 DEL 2026

De conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Resolución Interna 373 de 2018 “Por medio de la cual se reglamenta el trámite interno para los derechos de petición del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural y se dictan otras disposiciones” y ante la imposibilidad de realizar la entrega personal, se procede a comunicar por **AVISO** que el oficio radicado bajo el No. **20263050027361** de fecha 16-04-2026 dirigida al Sr.(a) **ANÓNIMO/A** en respuesta al requerimiento radicado No **20265110029792** de fecha **06/04/2026** el cual se anexa en 3 folios.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Hoy 22 de abril de 2026, siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.), se fija la presente comunicación en la cartelera del área de la oficina de correspondencia del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, ubicada en la Calle 12 B No. 2-91, por el término de cinco (05) días hábiles, con el fin de informar al peticionario la respuesta otorgada a su requerimiento.

Información de quien fija
Nombre completo: Ricardo Jose Bohórquez
Cargo: Contratista

Firma:
Ricardo Bohórquez E.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Hoy **XXXX** siendo las cinco de la tarde (5:00 p.m.) se desfija la presente comunicación de la cartelera del área de la oficina de correspondencia del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, ubicada en la Calle 12 B No. 2-91, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente hábil del retiro de este aviso.

Información de quien desfija Nombre
completo:
Cargo

Firma



Radicado: **20263050027361**

Fecha: 16-04-2026

Pág. 1 de 2

Bogotá, D.C,

Arquitecto

DANIEL FELIPE GUTIÉRREZ

Subdirector de Arte, Cultura y Patrimonio

Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Carrera 8 No. 9-77

Teléfono: 601 327 4850

Correo electrónico: correspondencia.externa@scrd.gov.co

Ciudad

Asunto: Remisión por competencia de una solicitud de control de intervenciones para el inmueble ubicado en la **Calle 43 No. 16-62/64/70**, que se encuentra en el ámbito del PEMPDI SIU DI de Teusaquillo.

Radicado IDPC: 20265110029792 del 6 de abril de 2026.

Respetado arquitecto Gutiérrez:

El Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC) recibió una solicitud ciudadana de control de intervenciones y control de uso, la cual se anexa al presente oficio.

El inmueble objeto de la solicitud está ubicado en la **CL 43 16 64**, pertenece al barrio Santa Teresita de la localidad de Teusaquillo, es un bien de interés cultural clasificado en la categoría de conservación tipológica (CT) conforme los anexos incorporados en el artículo 266 del Decreto Único 649 de 2025 del Sector Cultura, Recreación y Deporte, y homologado al nivel de intervención N2 - conservación del tipo arquitectónico, según lo indicado en el parágrafo 1 del artículo 345 del Decreto Distrital 555 de 2021.

Adicionalmente, el inmueble se localiza al interior del área afectada del PEMPDI SIU DI de Teusaquillo y se encuentra reglamentado para su intervención por la Resolución No. 943 del 18 de diciembre de 2023¹, expedida por la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte.

En este marco, se revisaron los antecedentes del inmueble del asunto que reposan en el archivo predial del IDPC, en donde se evidenció que a la fecha se han recibido dos trámites de «*autorización de proyectos para intervenir bienes inmuebles de la estructura integradora de los patrimonios*», el primero fue desistido mediante la resolución IDPC 113 del 12 de diciembre de 2025 (ver anexo) y, para el segundo se remitió un requerimiento al interesado, el cual se está pendiente de su respuesta para dar respuesta de fondo a la solicitud presentada inicialmente mediante radicado IDPC 20255110043242 del 19 de mayo de 2025.

¹ «Por la cual se deroga la Resolución 923 del 12 de diciembre de 2023 y se aprueba el Plan Especial de Manejo y Protección Distrital del Sector de Interés Urbanístico con Desarrollo Individual de Teusaquillo – PEMPDI SIU DI de Teusaquillo declarado como Bien de Interés Cultural Distrital del Grupo Urbano – BICD GU»



Radicado: **20263050027361**

Fecha: 16-04-2026

Pág. 2 de 2

Por lo anterior, se efectúa la remisión a su despacho de la solicitud anexa, en concordancia con el artículo 21 de la ley 1755 del 30 de junio del 2015.

Adicionalmente, este caso **se pone en conocimiento de la Alcaldía Local de Teusaquillo para que se adelanten las acciones de inspección, vigilancia y control por un posible uso no autorizado**, establecidas, entre otras, en la Ley 1801 de 2016 *Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*.

Atentamente,

EDGAR ANDRÉS FIGUEROA VICTORIA

Subdirector de Protección e Intervención del Patrimonio
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

Aprobación técnica: Lida Constanza Medrano Rincón. Profesional especializado. Código 222, Grado 02.
Proyección técnica: David Ricardo Cortés Sánchez, contratista SPIP.

Anexos: Radicado IDPC 20265110029792 del 6 de abril de 2026
Resolución IDPC 113 del 12 de diciembre de 2025

Copia: **ANÓNIMO/A.**
Publicar por aviso sin anexos.

ANÓNIMO/A.

Correo electrónico: cdi.teusaquillo@gobiernobogota.gov.co

Anexos: Radicado IDPC 20265110029792 del 6 de abril de 2026
Resolución IDPC 113 del 12 de diciembre de 2025

Documento 20263050027361 firmado electrónicamente por:	
Edgar Andres Figueroa Victoria	Subdirector Técnico Código 068 Grado 01 SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN E INTERVENCIÓN DEL PATRIMONIO Fecha firma: 20-04-2026 11:47:55
DAVID RICARDO CORTÉS SÁNCHEZ	Contratista Equiparaciones y Control Urbano Fecha firma: 16-04-2026 17:18:36
LIDA CONSTANZA MEDRANO	Equiparaciones y Control Urbano Fecha firma: 20-04-2026 08:01:18 Fecha firma: 20-04-2026 08:01:18
 6e6a5a68c7b8aaa7a38e331be84699a298430dad7a01382b506bab5190696d15 Codigo de Verificación CV: 9c615	